



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



Secretaría de Finanzas y Planeación

Comité de Transparencia

Décima Tercera Sesión Extraordinaria

30 de agosto de 2023

Xalapa, Veracruz



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día treinta de agosto del dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidente; L.E. Diego David Meléndez Bravo, Subsecretario de Ingresos; Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros, Subsecretaria de Egresos; Mtro. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración; L.E. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y el Dr. Rodolfo Chena Rivas, Coordinador de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz, Jefe de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

El Presidente solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa que existe quórum para poder llevar acabo la presente sesión.-----



En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

- 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al 18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente, así como sus avisos de privacidad, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto Transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.**
- 4. Clausura.**

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT13-01/30/08/2023 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum, 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, 3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al 18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por el



Departamento de Atención al Contribuyente, así como sus avisos de privacidad, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto Transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 4. Clausura.

Acto seguido, el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día marcado con el punto **número 3**, señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al 18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente, así como sus avisos de privacidad, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto Transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.**

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, informa lo solicitado, por el Maestro Dario Hernández Zamudio, Director General de Recaudación, mediante oficio DGR/SDI/DAC/6650/2023, mediante el cual expone la necesidad de MODIFICAR el sistema de datos personales a fin de armonizar la denominación derivado del cambio en el organigrama, por lo que en este sentido el Secretario del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, señala que derivado del **ACUERDO CT-EXT13-02/09/09/2019** de fecha 09 de septiembre de 2019, y en cumplimiento a los artículos 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, mismos que señalan:

Artículo 115. *Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley Local de Transparencia y demás normativa aplicable.*

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, en la organización del responsable.



Artículo 116. Para los efectos de esta Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;

III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

....”

En esta inteligencia y continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité somete para su aprobación la modificación, particularmente en el cambio de “Unidad de Atención al Contribuyente” a **Departamento de Atención al Contribuyente del 18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención al Contribuyente**, para quedar como sigue:

18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento de Atención al Contribuyente de la Dirección General de Recaudación.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.



El Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente. Estos datos se reciben por la vía telefónica y de manera personalizada, se registran en el Sistema de Registro realizado exprofeso, siendo supervisado por el Jefe del Departamento. Este sistema es alimentado por los analistas que lo operan, registrando diariamente hora y fecha de la consulta realizada.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre Teléfono RFC Correo electrónico.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de registrar las consultas de los contribuyentes que fueron hechas a través de llamadas telefónicas o de la atención personalizada en el Módulo de Atención; con la finalidad de establecer un control de la información generada para establecer un registro de la misma, que nos permita apoyar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos se reciben de los contribuyentes por la vía telefónica y de manera personalizada en el Módulo de Atención que se encuentra ubicado en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación y son utilizados por los analistas de la Oficina Virtual de Hacienda con la finalidad de dar seguimiento a las consultas realizadas por los contribuyentes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Departamento de Atención al Contribuyente.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Atención al Contribuyente.

Área: Departamento de Atención al Contribuyente de la Dirección General de Recaudación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.



Con aquellas dependencias y autoridades bajo mandato expreso o vía resolución.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales se encuentra en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 24 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y en el Manual de Procedimientos del Departamento de Atención al Contribuyente.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información obtenida es compartida con las diferentes áreas de la Dirección General de Recaudación, cuando la solución a la problemática planteada por el contribuyente lo requiera.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por los que se conservará en archivo de trámite durante dos años, posteriormente se remite al archivo concentración por dos años y al término se darán de baja.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha



información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

Así mismo se presentan las adecuaciones a los avisos de privacidad.

Atentos a lo anterior, se pide a los presentes manifiesten el sentido de la votación respecto de la modificación de este sistema, así como la actualización de sus avisos de privacidad, emitiéndolo en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT13-02/30/08/2022 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala la modificación del sistema de datos personales denominado 18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente, así como sus avisos de privacidad.-----

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos para que se realice el registro correspondiente ante el IVAI, así como la actualización de su documento de seguridad y su publicación respectiva.-----

Continuando, con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Comité informa al Presidente que se han agotado los asuntos agendados en el orden del día.-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no



existiendo ningún otro punto a tratar, se da por terminada la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, siendo las 15:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----

El Presidente

Mtro. Martín Cáceres Flores
Procurador Fiscal

Vocal:

L.E. Diego David Meléndez
Bravo
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros
Subsecretaria de Egresos

Vocal:

Mtro. Eleazar Guerrero
Pérez
Subsecretario de Finanzas
y Administración

Vocal:

L. E. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación



Vocal:

Secretario del Comité:

Dr. Rodolfo Chena Rivas
Coordinador de Asesores
del C. Secretario

Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de
Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2023.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIÓN

Oficio No. DGR/SDI/DAC/6650/2023

Asunto: Se solicita modificación de Sistemas de datos personales ante el Comité de
Transparencia.

Xalapa, Veracruz, a 18 de agosto de 2023

JESÚS MIGUEL GÓMEZ RUÍZ

Titular de la Unidad de Transparencia en la
Secretaría de Finanzas y Planeación
Presente

Con fundamento en los artículos 3 primer párrafo, fracción I, artículo 4, 115, 116, primer párrafo, fracciones I y II, 119, primer párrafo, fracciones V y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y toda vez que esta área administrativa a mi cargo, es responsable del tratamiento de datos personales de contribuyentes recabados como parte de diversos trámites fiscales.

Al respecto, se considera necesario modificar el Sistema de datos personales de los diversos trámites realizados en el Departamento de Atención al Contribuyente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como sus respectivos Avisos de Privacidad, a través suyo, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, se someta a la aprobación del Comité de Transparencia, la modificación de los Sistemas de Datos personales antes referidos, y para lo cual remito las siguientes documentales:

Modificación:

- Sistema de datos personales de los diversos trámites realizados en el Departamento de Atención al Contribuyente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Aviso de Privacidad Integral del Sistema de Datos Personales de los Diversos Trámites Realizados en el Departamento de Atención al Contribuyente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de Datos Personales de los Diversos Trámites Realizados en el Departamento de Atención al Contribuyente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DARIO HERNÁNDEZ RAMUDIO
Director General de Recaudación



0891

- C.c.p. Diego David Meléndez Bravo.- Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento.- Presente.
 - C.c.p. Lilia del Carmen Cárdenas Vázquez.- Subdirectora de Ingresos.- Para su conocimiento.-Presente.
 - C.c.p. Miguel Ángel Ortiz Trejo.- Subdirector de Registro y Control de Obligaciones.- Para su conocimiento.-Presente.
 - Minutario y Archivo.
 - C.c.p. Archivo
- LEOY/LCC/prt





SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

Aviso de Privacidad Integral del Sistema de Datos Personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, con domicilio en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque, Pensiones, Ciudad Xalapa en el Estado de Veracruz, código postal 91017, es el área responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normativa que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Registrar las consultas de los contribuyentes que fueron hechas a través de llamadas telefónicas o de la atención personalizada en el Módulo de Atención; con la finalidad de establecer un control de la información generada para establecer un registro de la misma, que nos permita apoyar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: nombre del solicitante, teléfono, RFC y correo electrónico.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento y transferencias del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencias de datos personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País (opcional)	Finalidad
Con aquellas dependencias y autoridades bajo mandato expreso o vía resolución.	Nacional	Para resolución de la problemática planteada

Derechos ARCO

Usted tiene el derecho a conocer que datos personales se tienen de usted para que se utilizan y las condiciones del uso que les damos (ACCESO). Así mismo es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (RECTIFICACIÓN), que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (CANCELACIÓN); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (OPOSICIÓN). Estos derechos se conocen como los derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

Los requisitos que deben cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de Datos Personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Registrar las consultas de los contribuyentes que fueron hechas a través de llamadas telefónicas o de la atención personalizada en el Módulo de Atención; con la finalidad de establecer un control de la información generada para establecer un registro de la misma, que nos permita apoyar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/avisosdeprivacidad/>.

18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento de Atención al Contribuyente de la Dirección General de Recaudación.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por el Departamento de Atención al Contribuyente. Estos datos se reciben por la vía telefónica y de manera personalizada, se registran en el Sistema de Registro realizado exprofeso, siendo supervisado por el Jefe del Departamento. Este sistema es alimentado por los analistas que lo operan, registrando diariamente hora y fecha de la consulta realizada.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre Teléfono RFC Correo electrónico.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de registrar las consultas de los contribuyentes que fueron hechas a través de llamadas telefónicas o de la atención personalizada en el Módulo de Atención; con la finalidad de establecer un control de la información generada para establecer un registro de la misma, que nos permita apoyar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos se reciben de los contribuyentes por la vía telefónica y de manera personalizada en el Módulo de Atención que se encuentra ubicado en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación y son utilizados por los analistas de la Oficina Virtual de Hacienda con la finalidad de dar seguimiento a las consultas realizadas por los contribuyentes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



XII.

En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.